



Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000514 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 JUL 2012

VISTO:

La Carta Nº 40-2012/CONSORCIO PIZARRO, de fecha 11 de Julio del 2012, Informe Nº 1390-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Julio del 2012, Informe Nº 1571-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Julio del 2012, y proveído de fecha 20 de Julio del 2012 Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 002-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO PIZARRO, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'249,253.83 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 83/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 40-2012/CONSORCIO PIZARRO, de fecha 11 de Julio del 2012, el Representante Legal Común de la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, solicita una Ampliación de Plazo Nº 01, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, ARGUMENTANDO, la demora de la Entidad en aprobar el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, perjudicando la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1390-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Julio del 2012, la Arquitecta GLENDA ZAPATA CAYCHO, en calidad de Inspectora, informando que hasta la fecha no se aprueba el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, afin de dar inicios a los trabajos considerados dentro de las metas del proyecto, como es el cambio de correas en mal estado en aulas existentes, metas proyectadas para dicha institución, por lo que mi opinión es FAVORABLE, sobre la Ampliación de Plazo Nº 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1571-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 01, por un plazo de SESENTA (60) DIAS NATURALES, argumentando que la entidad no aprueba el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, relacionado al desmontaje, suministro y colocación de correas de 3" 4, incluye pintado en aulas, petición que se sustenta en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, concluyendo que se declare PROCEDENTE dicha solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, en virtud al Art. 200º inc. 1) y 3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES".





"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000514 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 JUL 2012

Que, mediante proveído de fecha 20 de Julio del 2012, inserto en el Informe Nº 1571-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO PIZARRO**; relacionada con la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Costos Generales para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES"**, plazo que se computara desde el **23 de Julio al 22 de Agosto del 2012**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 002-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO- DISTRITO DE TUMBES"**, quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **22 de Agosto del 2012**, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000514-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 24 JUL 2012

ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO PIZARRO**, a la Sub. Gerencia de Obras. Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmor Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA